

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2647 DOCTOR PEREZ MATEOS, S.A.

El Consejo de Administración de la Entidad "DOCTOR PEREZ MATEOS, S.A.", considerando lo previsto en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, modificado parcialmente por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 y el Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19 y, tras ponderar su responsabilidad en salvaguardar los intereses generales y la salud de los Sres. Accionistas y de las personas involucradas en la organización ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, promoviendo para ello la representación de los Sres. Accionistas garantizando que puedan así ejercitar sus derechos de forma segura, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Génova, 26, de Madrid, el próximo día 20 de julio de 2020, a las 11:00 horas, en Primera y Única Convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe de la Sra. Presidenta.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del correspondiente Informe de Gestión de la Sociedad, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, así como la aprobación de la propuesta de distribución de sus resultados.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.

Cuarto.- Nombramiento de Auditores. Acuerdos a adoptar.

Quinto.- Delegación de facultades en la Sra. Presidenta y en el Sr. Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistinta y solidariamente, puedan formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General y, en especial, para formalizar el depósito de cuentas.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Se hace constar a los Sres. Accionistas que el Consejo de Administración ha hecho uso del derecho que le confiere el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y, por tanto, el acta de la Junta se levantará con intervención notarial.

Los accionistas que representen, al menos el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta. En el escrito de notificación se hará constar el nombre del accionista o accionistas solicitantes.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, entre los que se incluyen las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas, pudiendo igualmente obtener de la Sociedad la entrega de los mismos de acuerdo con la normativa aplicable.

Tienen derecho de asistir a la Junta General, por si o representados, todos los titulares de acciones inscritos en el Libro-Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación al de celebración de la Junta.

Dada la expansión y desarrollo de la enfermedad del COVID-19 en nuestro país y las recomendaciones de las autoridades competentes tras la declaración del estado de alarma y la incertidumbre sobre los plazos e intensidad de las medidas de confinamiento y/o libertad circulatoria, la entidad considera que la mejor forma de garantizar que los Sres. Accionistas puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la Junta General Ordinaria convocada, es mediante la valoración de la conveniencia de hacerse representar por otro accionista o por la Sra. Presidenta o por cualquier otro miembro del Consejo de Administración. Para ello, deberá cumplimentar el apartado de representación que figura en la tarjeta de Asistencia y Representación y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. La representación puede hacerse llegar a la entidad mediante entrega en el domicilio social de la entidad o mediante correspondencia postal.

Con objeto de garantizar la seguridad y salud de los Sres. Accionistas, el Consejo de Administración se reserva la facultad de posponer la celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas siendo en dicho caso desconvocada y nuevamente convocada por los medios legales estatutarios.

Madrid, 8 de junio de 2020.- La Presidenta y el Secretario, Carmen Rodríguez Menéndez y Esteban Imaz Buenechea.

ID: A200023166-1